

ACUERDO No. 268-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Adquisiciones y Contrataciones. Punto número cinco punto siete: Informe sobre incumplimiento al Contrato No. CNR-LP-03/2013 “SUMINISTRO DE CINTAS, TÓNER Y OTROS MATERIALES INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, Y PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y DEL CATASTRO FASE II, AÑO 2013”;** de la sesión ordinaria número veintiséis, celebrada a las siete horas y treinta minutos, del día doce de diciembre de dos mil trece; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional – UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez; en uso de sus atribuciones legales, con base en la Cláusula DÉCIMA “INCUMPLIMIENTO” del expresado contrato; y en los artículos 82 Bis, letra c), 85 y 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-,

ACUERDA: a) tener por recibido el informe presentado por la Administradora del Contrato No. CNR-LP-03/2013 “SUMINISTRO DE CINTAS, TÓNER Y OTROS MATERIALES INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, Y PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO Y DEL CATASTRO FASE II, AÑO 2013”, licenciada María Bernarda Sorto de Zometa, Jefe del Departamento de Almacén, de la Gerencia Administrativa Financiera, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-; relativo a incumplimiento atribuido a la contratista sociedad D’QUISA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia D’QUISA, S.A. DE C.V.; y b) comisionar a la Unidad Jurídica para que inicie el proceso de aplicación de las sanciones establecidas en el mencionado contrato, a la expresada sociedad por atribuírsele mora en la entrega del suministro. Al estar concluido el procedimiento, la Unidad Jurídica deberá informar a este Consejo, para emitir la correspondiente resolución definitiva. San Salvador, doce de diciembre de dos mil trece. COMUNÍQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

